

BOLETÍN SEMANAL

Semana del 2 al 9 de octubre de 2020

Temas principales

- Gobierno
- Fiscal
- Economía
- Laboral
- Propiedad intelectual

GOBIERNO

Coparmex y organizaciones alistan campaña 'Sí por México' contra AMLO

Organizaciones de la sociedad civil, entre ellas la Coparmex, preparan el lanzamiento de un movimiento en contra del presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) y en contra de la corrupción, el autoritarismo y la falta del diálogo con el actual mandatario.

La campaña comenzará el próximo 20 de octubre con miras a promover las causas de la ciudadanía, el diálogo y la unidad entre los habitantes del país, el derecho a pensar diferente, la búsqueda de un México más justo, el combate a la corrupción y escuchar a todos los mexicanos.

La organización busca promover entre otras medidas una nueva economía incluyente que disminuya la pobreza y la desigualdad, así como la sustentabilidad del medio ambiente, la igualdad sustantiva de las mujeres, la paz y seguridad, la libertad para promover la creatividad y la innovación, el combate a la corrupción así como el acceso a la justicia.

Algunas de las agrupaciones que forman parte de la campaña son Chalecos México, Fundación Carlos Abascal, Futuro 21, Magna coalición de líderes provida y la Red de líderes católicos.

<https://www.forbes.com.mx/noticias-campana-si-por-mexico-amlo/>

Diputados aprueban desaparición de 109 fideicomisos

Los integrantes de la Cámara de Diputados aprobaron en lo particular y general la extinción de 109 fideicomisos, la mañana de este jueves después de una sesión que se prolongó por más de 20 horas.

La discusión de las más de 380 reservadas elaboradas al dictamen enfrente a los integrantes de Morena, PES y PVEM, que apoyaban la desaparición de los fondos y fideicomisos con los partidos de oposición que trataron de evitar a través de diversos recursos su aprobación.

<https://www.forbes.com.mx/politica-diputados-aprueban-desaparicion-de-109-fideicomisos/>

Era necesaria revisión a Fonden, no su desaparición

Durante sus casi 24 años de operación, el Fondo de Desastres Naturales (Fonden) no estuvo exento de señalamientos en torno al manejo de sus recursos y el destino final de estos, sin embargo, este instrumento financiero requería una transformación profunda no su total extinción.

El riesgo en la desaparición del Fonden es que el gobierno federal no cuente con recursos inmediatos para atender consecuencias catastróficas por fenómenos naturales como huracanes, sismos y de otro tipo que generen daños a viviendas o servicios de infraestructura, advierte Eduardo Bohórquez, director general de Transparencia Mexicana.

Explica que para orientar recursos ante la ocurrencia de un desastre natural se tendría que solicitar modificaciones presupuestales que incluso podrían ser sometidas a la valoración de la Cámara de Diputados, lo que podría desembocar en “amagos políticos”.

Entre las modificaciones que se pudieron integrar a este Fondo, Bohórquez señala la renuncia al secreto bancario, publicar todas sus cuentas y transparentar de manera radical sus gastos.

<https://www.forbes.com.mx/politica-revision-a-fonden-no-desaparicion/>

Tribunal ratifica sanción a exdirectivo de Pemex por compra de Fertinal

La Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) confirmó este miércoles que es válida la sanción impuesta contra Édgar Torres Garrido, ex director general de Pemex Fertilizantes, por las irregularidades en la compra del Grupo Fertinal, que resultaron en un millonario daño al erario.

La sanción impuesta por la Unidad de Responsabilidades de Pemex en mayo de 2019, consistente en 15 años de inhabilitación y multa resarcitoria por 620 millones de pesos.

La sanción fue refrendada con el voto unánime de los magistrados presentes, quienes se pronunciaron sobre el juicio de nulidad interpuesto por el ex servidor público contra la primera de dos sanciones impuestas por la Función Pública.

<https://www.forbes.com.mx/politica-tribunal-sancion-exdirectivo-pemex-fertinal/>

Tribunal electoral da luz verde a encuesta del INE para dirigencia de Morena

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación avaló los trabajos del Instituto Electoral Nacional (INE) para efectuar la encuesta con la cual se decidirá la nueva dirigencia del partido Morena.

El magistrado presidente del Tribunal y ponente del caso, Felipe Fuentes, reconoció que ayer circuló en medios un proyecto de resolución que proponía revocar el proceso hecho hasta el momento en el INE, sin embargo, hoy presentó uno en el sentido contrario.

Este último, fue apoyado por unanimidad por el resto de los magistrados, por lo que el INE deberá proseguir con la realización de la encuesta con la cual se elegirá a los nuevos titulares de la presidencia nacional y secretaría general de Morena.

<https://www.forbes.com.mx/politica-tribunal-electoral-luz-verde-encuesta-ine-morena/>

AMLO recicla proyectos de Peña Nieto para Pemex y CFE

El presidente Andrés Manuel López Obrador y el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) presentaron un plan de infraestructura con proyectos para Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE), previamente propuestos durante la administración priista de Enrique Peña Nieto.

Con un retraso de 10 meses, el sector público y la iniciativa privada detallaron un programa de cinco proyectos energéticos con inversiones por 98,980 millones de pesos (mdp), 35% menos de lo que prometieron en materia energética durante noviembre de 2019.

Las obras de infraestructura son un intento de López Obrador por reactivar la economía mexicana de la mano del sector privado, ante la crisis de desempleo y hundimiento económico que sufre el país por la pandemia de Covid-19.

Ninguno de estos proyectos considera un modelo de asociación, sino un listado de requerimientos de infraestructura que Pemex y CFE necesitan, alejado de las rondas o subastas que habíamos visto.

<https://www.forbes.com.mx/economia-amlo-proyectos-pena-nieto-pemex-cfe/>

FRENAAA asegura sumar 100 mil personas y extiende plantón en el Zócalo

El Frente Nacional Anti AMLO (FRENAAA) marchó este sábado desde el Monumento a la Revolución hacia el Zócalo de la Ciudad de México, donde extendieron su campamento, instalado hace una semana.

Dos semanas atrás, los manifestantes trataron de llegar a la Plaza de la Constitución, pero fueron detenidos en Avenida Juárez por elementos de seguridad de la CDMX. Además, a diferencia de hace una semana y media, en esta ocasión se retiraron las vallas que dividían el Zócalo y permitieron a los manifestantes ocupar toda la plancha.

El pasado martes 29 de septiembre, AMLO aseguró que cuando una movilización en su contra sumara esos asistentes y no tuviera apoyo en las encuestas se retiraría del gobierno.

En el mensaje se destaca la presencia de personas de diferentes estados, entre ellos personas de la comunidad rarámuri en Chihuahua, quienes acudieron al plantón con vestidos tradicionales.

<https://www.forbes.com.mx/politica-frenaaa-campamento-zocalo/>

FISCAL

El SAT ya alista auditorías a sectores que nunca han sido auditados

A pesar de que rompieron el récord histórico de recaudación por auditorías, para la jefa del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Raquel Buenrostro, “hay sectores (de la economía) que llevan 10 o 15 años sin ninguna revisión por parte del SAT”.

En entrevista reciente con el diario La Jornada, Buenrostro identificó algunos de los sectores con más tiempo sin revisar y, a la vez, con la carga impositiva más baja. Entre ellos están: el acerero, alimentos industrializados, automotor, energético, farmacéutico, financiero, minero y ventas al menudeo.

La mira del SAT también está puesta en las fundaciones privadas, a quienes aplicarán la misma estrategia que utilizaron con los grandes contribuyentes: revisiones a cinco de las mayores fundaciones privadas, ligadas a las grandes fortunas del país.

La jefa del SAT también resaltó que la tarea fiscalizadora del SAT no solamente se centra en el sector privado; por lo que anunció que se va a auditar fiscalmente a Petróleos Mexicanos (Pemex) y al conjunto de bancos públicos que forman la banca de desarrollo.

<https://www.elcontribuyente.mx/2020/10/el-sat-ya-alista-auditorias-a-sectores-que-nunca-han-sido-auditados/>

El SAT quitará autorización a donatarias lucrativas

El punto más importante de la propuesta dice que, el próximo año, las donatarias que obtengan más de 50% de sus ingresos por actividades no relacionadas a su objeto social perderán su autorización para operar. Además, cuando pierdan su autorización, deberán dar todo su patrimonio a otras donatarias.

Según especialistas, algunas donatarias empezaron a ofrecer servicios y a generar ganancias. Por eso, las actividades no relacionadas en muchos casos superan el 50% de ingresos. Por otro lado, la medida quiere combatir la evasión fiscal. De acuerdo con la propuesta, más de dos mil donatarias han recibido recursos de factureras. Por esto, la propuesta establece que todas las compras que realicen las donatarias queden registradas con CFDI.

<https://www.elcontribuyente.mx/2020/10/el-sat-quitara-autorizacion-a-donatarias-lucrativas/>

¿Qué pasará con la recaudación cuando el SAT termine de exprimir a los grandes contribuyentes?

A lo largo de 2020, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) se ha enfocado en la recaudación de los grandes contribuyentes. Entre enero y agosto de este año, el fisco obtuvo de ellos más de 155 mil 194 millones de pesos.

En el mismo periodo, varios contribuyentes han puesto su situación al corriente con Hacienda. Estos son los que han saldado adeudos con el SAT:

FEMSA ha pagado 8 mil 790 millones de pesos.

América Móvil 8 mil 290 millones de pesos.

Walmart 8 mil 000 millones de pesos.

Grupo Modelo 2 mil 000 millones de pesos.

IBM 669 millones de pesos.

Sin embargo, los ingresos tributarios totales han sufrido una caída importante debido al COVID-19. Entre enero y agosto, los ingresos alcanzaron 2.62 billones de pesos; esto representa una caída de -0.5% en términos reales frente al mismo periodo de 2019.

En el año, los ingresos por IVA bajaron 1.8%, mientras que los de IEPS bajaron 5.2%. En este panorama, los esfuerzos del SAT para recaudar ISR de los grandes contribuyentes han ayudado a contener la caída de los ingresos tributarios totales.

<https://www.elcontribuyente.mx/2020/10/que-pasara-con-la-recaudacion-cuando-el-sat-termine-de-exprimir-a-los-grandes-contribuyentes/>

Los tres requisitos del SAT para participar como empresa en el Buen Fin 2020

Las empresas y negocios que quieran participar este año serán vigiladas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para asegurarse de que cumplen con sus obligaciones fiscales.

Ayer se presentó la plataforma en la que los afiliados de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio Servicios y Turismo (Concanaco Servytur) deben inscribirse para participar. La presentación estuvo a cargo de Jorge Eduardo Arreola Cavazos, jefe de la Unidad de Competitividad y Competencia de la Secretaría de Economía.

El funcionario explicó que las empresas interesadas en formar parte del Buen Fin 2020 deberán cumplir tres requisitos:

1. Contar con un registro federal de causantes (RFC) válido.
2. Habilitar el buzón tributario.
3. Tener una opinión de cumplimiento positiva.

En caso de que algo no esté en orden, el fisco dará más tiempo a las compañías para que arreglen el problema y puedan entrar en el Buen Fin 2020. Arreola Cavazos recomendó a los negocios inscribirse lo antes posible para tener más tiempo en caso de que el SAT los rechace la primera vez.

El funcionario dijo que estos requisitos no tienen nada que ver con fiscalización. Solamente se usarán para determinar qué empresas participarán en el Buen Fin.

<https://www.elcontribuyente.mx/2020/10/los-tres-requisitos-del-sat-para-participar-como-empresa-en-el-buen-fin-2020/>

Prodecon propone su propia Miscelánea Fiscal para 2021

Esta semana, la Procuraduría para la Defensa del Contribuyente (Prodecon) presentó un documento con varias propuestas para la Miscelánea Fiscal para 2021. Los cambios que sugiere están pensados en favor de los contribuyentes.

La propuesta quiere, entre otras cosas, generar certeza jurídica en actos de fiscalización y reducir a tasa cero los impuestos en servicios médicos. El documento contiene cambios en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal de Derechos y la Ley Federal de Derechos del Contribuyente.

<https://www.elcontribuyente.mx/2020/10/prodecon-propone-su-propia-miscelanea-fiscal-para-2021/>

Pondrán límite al plazo para solicitar un acuerdo conclusivo e incluirán causales de improcedencia

El ejecutivo federal indicó que los acuerdos conclusivos permiten que el contribuyente corrija su situación fiscal sin llegar a una liquidación. Pero señaló que los acuerdos conclusivos son utilizados por algunos contribuyentes para alargar los procedimientos y evadir el pago de las cantidades a su cargo.

Por eso, como parte de la Miscelánea Fiscal para 2021 se propone modificar el artículo 69-C del Código Fiscal de la Federación (CFF) para ajustar el procedimiento relativo a la adopción de los referidos acuerdos. Lo que se buscará será limitar el plazo para solicitar el acuerdo e incluir los supuestos en los que sería improcedente la solicitud por corresponder a devoluciones.

La propuesta consiste en que se indique que si bien la adopción del acuerdo conclusivo se podrá solicitar en cualquier momento, el límite temporal para hacerlo será de 15 días siguientes a aquél en que se haya levantado el acta final, o se haya notificado el oficio de observaciones, o la resolución provisional tratándose de revisiones electrónicas.

De acuerdo con el ejecutivo federal, es muy común que los contribuyentes esperen a que la autoridad trate de notificar la liquidación correspondiente, para solicitar la adopción de un acuerdo conclusivo. Esto con el único propósito de evitar que concluya el proceso de notificación de la liquidación y poner en riesgo el acto de fiscalización.

<https://www.elcontribuyente.mx/2020/10/pondran-limite-al-plazo-para-solicitar-un-acuerdo-conclusivo-e-incluyan-causales-de-improcedencia/>

Turismo internacional en México se desplomó 62% en agosto pese a reapertura

México acogió en agosto un 62.2% menos de turistas internacionales que en el mismo mes de 2019, al pasar de casi 3.6 millones a unos 1.35 millones de viajeros por la pandemia de Covid-19, y pese a que ese era el tercer mes desde que comenzó la reapertura económica del país.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) informó este viernes que el principal descenso, de un 74.5%, se dio en los turistas llegados por vía aérea, que en agosto del año pasado representaron algo más 1.4 millones de personas y este año fueron 364.280 viajeros.

Los turistas fronterizos decrecieron un 55.2 % en agosto, llegando a los 815,096 turistas.

Los viajeros internacionales dejaron en el país 466.8 millones de dólares en el octavo mes de 2020, mientras que en agosto de 2019 gastaron 1,752.6 millones de dólares.

El gasto medio de cada turista también decreció, ya que pasó de 245.16 dólares el año pasado a 207.53 dólares en agosto pasado, un 15.3% menos.

La industria turística mexicana, que aporta el 8.7% del PIB, no se recuperará por completo hasta 2023, según las estimaciones de Miguel Torruco, titular de la Secretaría de Turismo (Sectur).

<https://www.forbes.com.mx/turismo-internacional-en-mexico-se-desplomo-62-en-agosto-pese-a-reapertura/>

Remesas crecerán 8.4% en 2020 pese a la pandemia, estima BBVA

Las remesas enviadas a México crecerán 8.4% en 2020 y llegarán a los 39,500 millones de dólares pese a las afectaciones derivadas de la pandemia del Covid-19, pronosticó este miércoles el banco BBVA en la presentación de su informe “Anuario de Migración y Remesas México 2020”.

“Las remesas tuvieron un comportamiento sorprendentemente bueno”, consideró el economista jefe del BBVA, Carlos Serrano, que atribuyó a tres factores el auge en el envío de dinero pese a la crisis económica.

Por un lado, Serrano explicó que hubo un gran incremento de las remesas en marzo (35.1% interanual) porque “cuando ya era inminente que iba a haber medidas de encierro los compatriotas migrantes enviaron el mayor monto posible” en previsión.

La segunda explicación, comentó el economista, tiene que ver también con las restricciones de movilidad, ya que muchos mexicanos que viven en el lado norte de la frontera cruzaban a entregar los recursos directamente a sus familiares, mientras ahora se ven obligados a transferirlo.

<https://www.forbes.com.mx/economia-remesas-mexico-creceran-2020-pese-pandemia-bbva/>

Gobierno pide a empresarios ser ‘el motor’ del país ante austeridad por Covid

El jefe de la Oficina de la Presidencia, Alfonso Romo, pidió este miércoles a los empresarios ser “el motor” del país al reconocer la austeridad y el presupuesto limitado del gobierno por la crisis de Covid-19.

“Tenemos un gasto público en el gobierno restringido por conservar variables económicas sanas, tenemos una inversión pública muy acotada y muy orientada a los proyectos estratégicos, así es que ustedes con este entusiasmo van a ser los motores de México”, expresó Romo en un evento virtual de la Agenda 2030.

Las declaraciones del funcionario ocurren después de que el Gobierno de México y los empresarios anunciaron este lunes un primer paquete de 39 proyectos de infraestructura por 297,344 millones de pesos (cerca de 13,850 millones de dólares), en su mayoría con capital privado.

El proyecto de presupuesto del Gobierno de México para 2021 es considerado el más austero del siglo XXI al representar 25.3% del PIB y pese a un aumento de 5.5% en inversión, pero enfocado a las obras emblemáticas del Gobierno: el Tren Maya, la Refinería Dos Bocas y el nuevo aeropuerto de la Ciudad de México.

Por ello, la alianza entre el sector privado y el Gobierno significa un acercamiento después de chocar este año por la gestión de la crisis económica de la pandemia, el cambio de política energética y el nuevo etiquetado de alimentos.

La meta es presentar propuestas y resultados específicos al Gobierno dentro de los próximos meses, indicó el líder del CCE, que agrupa a las 12 organizaciones cúpula empresariales, con más de 2,000 asociaciones y cerca de 80% del PIB.

El Gobierno mexicano lanzó su estrategia para alcanzar la Agenda 2030 en febrero pasado, cuando el jefe de la Oficina de la Presidencia reconoció que la falta de crecimiento económico podría impedir los objetivos.

<https://www.forbes.com.mx/economia-gobierno-de-mexico-pide-a-empresarios-ser-el-motor-ante-austeridad/>

FMI mejora su previsión de contracción de la economía en México de 10.5% a 9%

El Fondo Monetario Internacional (FMI) pronosticó este martes que la economía mexicana se contraerá 9% este 2020 debido a la crisis derivada de la pandemia, una mejora respecto a su anterior predicción de 10.5% efectuada en junio.

El Fondo también pronosticó que después de la caída del 9% este 2020, la economía crecerá 3.5% en 2021 y alrededor de 2% a partir de 2022.

Con esas previsiones en la mano, el organismo advirtió de que México “no solo retrocede en los logros de la última década en estas áreas, sino que el desafío histórico de bajo crecimiento parece destinado a empeorar”.

La actual mejora en el pronóstico de 2020 responde a un “repunte de la industria manufacturera impulsada por la demanda externa” que, sin embargo, contrasta “con una demanda interna débil”, lo que el FMI definió como “recuperación a dos velocidades”.

<https://www.forbes.com.mx/economia-fmi-mejora-prevision-contraccion-pib-mexico/>

SHCP promete más agilidad y menos discrecionalidad con fin de fideicomisos

Arturo Herrera, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), defendió este lunes la desaparición de los fideicomisos y aseguró que con ella, la entrega de recursos será más ágil y menos discrecional.

El funcionario señaló que los fideicomisos propuestos para desaparecer, discusión que se encuentra en la Cámara de Diputados, son los que fueron creados por ley y manejan unos 60 mil millones de pesos (mdp).

Asimismo, insistió en que los beneficiarios de los organismos a extinguir seguirán recibiendo los recursos que han recibido, pero ahora será de manera directa, ya que el fideicomiso era un intermediario.

<https://www.forbes.com.mx/economia-shcp-agilidad-fin-fideicomisos/>

Coparmex da visto bueno a plan de inversión con IP para reactivar economía

Gustavo de Hoyos, presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), afirmó que el plan de reactivación económica con la puesta en marcha de 39 proyectos de infraestructura anunciado por el gobierno federal con el apoyo del sector privado es una señal esperanzadora.

Aunque señaló que es claro que el gobierno de Andrés Manuel López Obrador no ha sido muy exitoso al momento de incentivar la economía, pero consideró el anuncio como una nueva oportunidad para el país que requiere de un plan de inversión para reactivar la economía.

<https://www.forbes.com.mx/economia-coparmex-visto-bueno-plan-inversion/>

LABORAL

Los pros y los contras de los créditos sin intermediarios de Infonavit y Fovissste

Hace unas semanas, el presidente Andrés Manuel López Obrador presentó un avance de una reforma para los créditos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y del Fondo de la Vivienda del ISSSTE (Fovissste). Básicamente, los créditos se entregarán de forma directa y sin intermediarios a los derechohabientes. Además, el trabajador podrá decidir qué hacer con el dinero; es decir, podrá elegir entre las siguientes opciones:

- Comprar un departamento,
- comprar un terreno para fincar o
- adquirir una propiedad en una unidad habitacional.

Con esto, se busca que el derechohabiente tenga más libertad en el uso de su crédito. La propuesta todavía debe ser aceptada por el congreso. La reforma también necesita el apoyo de los consejeros tanto del Infonavit como del Fovissste.

Esta semana, el presidente López Obrador dijo que, actualmente, conseguir un crédito para comprar una casa es muy difícil. Según él, la iniciativa ayudará a los trabajadores, ya que no se verán obligados a comprar inmuebles caros.

Básicamente, los precios son mucho más altos que la capacidad de crédito de los trabajadores. Por eso, hay una diferencia importante entre oferta y demanda: se siguen produciendo inmuebles que están fuera del alcance de los salarios y créditos de la mayoría de los trabajadores.

<https://www.elcontribuyente.mx/2020/10/los-pros-y-los-contras-de-los-creditos-sin-intermediarios-de-infonavit-y-fovissste/>

Sindicatos se encuentran exceptuados de expedir CFDI por cuotas

Los sindicatos obreros no están obligados a emitir CFDI por los ingresos que obtengan con motivo de los actos jurídicos que realicen, como lo son por las enajenaciones, prestación de servicios y el otorgamiento de uso o goce temporal de bienes, que no se consideren actividades empresariales. Por eso, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) es de la opinión que por las cuotas sindicales ordinarias y extraordinarias pactadas en los respectivos contratos sindicales entre el patrón y sindicato que perciban, al no derivar de una actividad empresarial, estos últimos se encuentran exceptuados de emitir CFDI por las referidas cuotas.

Este criterio de la Prodecon está sustentado en la consulta que realizó un contribuyente, con número PRODECON/SASEN/DGEN/III/265/202.

<https://www.elcontribuyente.mx/2020/10/sindicatos-se-encuentran-exceptuados-de-expedir-cfdi-por-cuotas/>

Tasa de desempleo en México podría llegar al 11.7% a fin de año: OIT

La Organización Internacional del Trabajo(OIT) publicó este jueves una nota técnica en la que alertaba que la tasa de desempleo en México al final del 2020 podría llegar a ser del 11.7% de la Población Económicamente Activa (PEA).

Como consecuencia de la pandemia de Covid-19 “millones de personas trabajadoras se tuvieron que quedar en sus casas, en teletrabajo o bien tuvieron que afrontar consecuencias de la crisis como bajas de sueldo o despidos desde finales de marzo”, remarcó la OIT como base de su razonamiento.

Además de una tasa estimada del 11.7% de desempleo de la PEA para el final del 2020, lo que equivaldría a aproximadamente 6 millones de personas, la organización advirtió que “el 44% de la población ocupada en México se enfrenta al riesgo de sufrir afectaciones como reducción de horas o salarios”.

El informe destaca que la pandemia provocó unabajada “histórica” de la informalidad hasta el 47.7%, un dato que empezó a repuntar en agosto y que al cierre del año podría superar los niveles previos al estallido del Covid-19 “a causa de un traslado de personas trabajadoras hacia la informalidad”.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Propiedad intelectual en la nueva normalidad

En estos tiempos difíciles en donde la pandemia por Covid-19, nos está obligando a entrar a una “nueva normalidad”, resulta altamente importante que tomemos un momento para pensar cómo los negocios están viendo o tomando en cuenta su Propiedad Intelectual, y como está siendo utilizada. En este aspecto me permito compartir algunas ideas de lo que estoy viendo en el mercado.

La primera es que con la nueva normalidad varios negocios se están transformando, mientras antes hacían una cosa, ahora hacen otras o lo hacen de una manera distinta. Estos cambios, en la mayoría de los casos dan como resultado la creación de productos nuevos, los cuales es importante proteger, sobre todo en un entorno de crisis económica como el actual, pues así se garantiza la competitividad. En tiempos de crisis, la exclusividad obtenida a raíz de la propiedad intelectual es clave para sobrevivir.

También se están dando nuevos usos a tecnologías existentes, o las marcas están siendo utilizadas en productos o servicios distintos. En estos casos resulta muy relevante analizar si de dichos nuevos usos se puede generar propiedad intelectual, por ejemplo, nuevas marcas que abarquen más productos o servicios, derechos de autor o nuevas invenciones.

El tema de los secretos industriales resulta de gran relevancia, pues en las crisis económicas como la actual surgen nuevos negocios, nuevas asociaciones, y más competidores, y así la competencia se vuelve más agresiva.

Aunado a esto, también es importante mencionar que dos factores han cambiado las reglas del juego en propiedad intelectual, uno es la entrada en vigor de la nueva Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial, y el segundo la pandemia, que obligó al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial a cambiar la mayoría de sus procesos a un formato electrónico.

Lo anterior definitivamente es positivo y lo festejo; sin embargo, esto provocó un cambio en los procesos que hace absolutamente necesario y recomendable tener un abogado especialista en la materia, pues lo que antes era un procedimiento relativamente seguro al ser todo por escrito, hoy en día se vuelve un procedimiento más dinámico, y a su vez más exigente en cuanto a la capacidad de respuesta y de revisión de los asuntos, en particular, porque varias notificaciones ahora se dan a través de la Gaceta de la Propiedad Industrial.

TESIS Y JURISPRUDENCIAS

ADMINISTRATIVO

TESIS AISLADA: RECURSO DE REVISIÓN FISCAL. PROCEDE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN III, INCISO A), DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CUANDO LA AUTORIDAD HACENDARIA ESTABLECE EL SIGNIFICADO, CONTENIDO O ALCANCE DE UN CONCEPTO (AUNQUE SEA GRAMATICAL), PARA SUBSUMIR EN UNA HIPÓTESIS NORMATIVA LOS HECHOS DEL CASO CONCRETO.

TESIS AISLADA: PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO. POSEE FACULTADES LEGALES PARA EJECUTAR SOLICITUDES DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS NACIONALES, POR LO QUE ES INNECESARIO QUE REITERE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DEL ACTO ORDENADO, YA QUE SÓLO TIENE FUNCIONES DE EJECUTOR.

TESIS AISLADA: POLICÍAS. AL SER EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS QUIEN CUENTA CON LOS ELEMENTOS PARA DETERMINAR SI PROCEDE OTORGARLES LA JERARQUÍA INMEDIATA SUPERIOR PARA EFECTOS DE SU RETIRO DEL SERVICIO POR JUBILACIÓN O PENSIÓN, NO DEBE EXIGIRSELES QUE LA SOLICITEN.

TESIS AISLADA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA EXHIBICIÓN DE UN COMPROBANTE FISCAL ES INSUFICIENTE PARA RECONOCER EL DERECHO SUBJETIVO A SU DEVOLUCIÓN.

TESIS AISLADA: DERECHO POR USO, EXPLOTACIÓN O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 222, 223 Y 231 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS. PARA DETERMINAR EL ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA APLICABLE PARA EFECTUAR EL CÁLCULO PARA SU PAGO, DEBE ATENDERSE AL PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD.

TESIS AISLADA: DERECHO DE PETICIÓN. LA FALTA DE RESPUESTA EN EL PLAZO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES O INCLUSIVE DURANTE EL TRÁMITE DEL JUICIO DE GARANTÍAS O SU REVISIÓN, CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN A ESA GARANTÍA INDIVIDUAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE).

TESIS AISLADA: DEDUCCIONES PERSONALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 151, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. DEBEN CONSIDERARSE ASÍ LOS PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE COASEGURO Y DEDUCIBLE EN LOS SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES.

TESIS AISLADA: CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES POR VIOLACIONES A LA LEGISLACIÓN LABORAL. AL SER EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y APLICACIÓN DE SANCIONES UNA NORMA IMPERFECTA, EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA QUE AQUÉLLA OPERE NO INICIA POR EL HECHO DE QUE LA AUTORIDAD HAYA OMITIDO DICTAR EL ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN.

CONSTITUCIONAL

JURISPRUDENCIA: USURA. PARA EL ANÁLISIS DE LO NOTORIAMENTE EXCESIVO DE LOS INTERESES PACTADOS EN LOS CONTRATOS DE CRÉDITO AUTOMOTRIZ DEBEN TOMARSE EN CUENTA LOS DERECHOS HUMANOS TANTO DE LA PARTE DEMANDADA COMO DE LA EMPRESA DE AUTOFINANCIAMIENTO ACTORA.

TESIS AISLADA: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. PROCEDE OTORGAR EL AMPARO CONTRA LA OMISIÓN LEGISLATIVA ABSOLUTA DE LOS CONGRESOS LOCALES DE EMITIR LA LEY RESPECTIVA, CON INDEPENDENCIA DE LAS SUPUESTAS CARENCIAS PRESUPUESTALES PARA IMPLEMENTAR DICHA LEGISLACIÓN.

TESIS AISLADA: REPARACIÓN DEL DAÑO. EL ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN (VIGENTE DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE AL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE), TRANSGREDE LOS PRINCIPIOS DE JUSTICIA Y PROPORCIONALIDAD, PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 63.1 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS.

TESIS AISLADA: DESCUENTO DE LA CUOTA DEL SEGURO DE ENFERMEDADES NO PROFESIONALES Y DE MATERNIDAD A LOS PENSIONADOS O PENSIONISTAS. EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, VULNERA EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL [APLICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA TEMÁTICA P./J. 27/2016 (10a.)].

CIVIL

TESIS AISLADA: ALBACEA DE LA SUCESIÓN. INDICAR SU NOMBRE NO CONSTITUYE UN REQUISITO PARA LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN INTENTADA EN UN JUICIO ORDINARIO CIVIL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE).

LABORAL

TESIS AISLADA: REGLAMENTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE CONFIANZA DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS. CUANDO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB OFICIAL TIENE EL CARÁCTER DE HECHO NOTORIO Y NO ES OBJETO DE PRUEBA.

TESIS AISLADA: EXCEPCIÓN DE FALTA DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS. SE CONFIGURA SI SE PRECISA LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO CAUSÓ BAJA DEL RÉGIMEN SOCIAL OBLIGATORIO Y QUE NO REINGRESÓ EN UN PERIODO DETERMINADO.